



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución N° 547-2019- CO-UNJ Jaén, 15 de noviembre del 2019



**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 14 de noviembre del 2019, Oficio N° 505-2019-UNJ-VPACAD del 11 de noviembre del 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Victor Benjamin Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Jaén, al no existir Decanos y Consejos de Facultad, corresponde a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, definir en última instancia los actuados de los procesos de ingreso a la docencia de pregrado, en concordancia con la necesidad institucional y la Ley 30220, para garantizar la calidad de la formación de los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios.

Que, el Estatuto de la UNJ vigente en su Disposición Transitoria tercera dice "(...) la Comisión Organizadora tiene atribuciones Académicas y Administrativas que competen a la asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y Consejos de Facultad"; y en la cuarta disposición establece que "(...) a) la Presidencia cumple atribuciones asignadas al Rectorado, b) la Vicepresidencia Académica cumple atribuciones asignadas al Vicerrectorado Académico y c) la Vicepresidencia de Investigación cumple atribuciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación".

Que, en concordancia con el Capítulo VII "De la Comisión Evaluadora" del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria en Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, el artículo 22° prescribe "la Comisión Evaluadora es el órgano encargado de conducir el proceso de concurso y estará constituida por tres docentes de la UNJ o docentes invitados con la debida experiencia profesional proveniente de otras universidades, uno de ellos será quien la presida y los otros actúan como Secretario y Vocal (...)".

Que, con Resolución N° 343-2019-CO-UNJ, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria en Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, y con Resolución N° 532-2019-CO-UNJ, se aprobó las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén Tercera Convocatoria – 2019

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 14 de noviembre del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó conformar la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén Tercera Convocatoria – 2019, quedando integrado por: Dr. Manuel Emilio Milla Pino (Presidente), Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa (Secretario) y Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez (Vocal).

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

### **SE RESUELVE:**

**1° Conformar** la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén Tercera Convocatoria – 2019, quedando integrado por:

Dr. Manuel Emilio Milla Pino	(Presidente)
Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa	(Secretario)
Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	(Vocal)

**2° Notificar** la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



Abog. Diomedes Lucio Rosario Borrego  
Secretario General (e)



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente